



RESOLUCIÓN NÚMERO 264 DE

(06 de junio de 2023)

“Por la cual se acepta la renuncia a un servidor Público de la Planta Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el profesor **RODRIGO JAIMES ABRIL**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.301.218, se vinculó en propiedad como Profesor de Educación Superior con dedicación de Medio Tiempo, de los Programas de Educación Superior, en el Instituto Técnico Central, a partir del 26 de agosto de 1991.

Que, Mediante Resolución No 854 del 28 de diciembre de 2015, se realizó el cambio de dedicación de Docente de Medio Tiempo a Tiempo Completo, a partir del 12 de enero de 2016.

Que, COLPENSIONES mediante Resolución No. **SUB100651** del 19 de abril de 2023, reconoció pensión de vejez al señor **RODRIGO JAIMES ABRIL**.

Que, mediante comunicación de fecha del 01 de junio de 2023, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por el Profesor **RODRIGO JAIMES ABRIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.301.218, presentó renuncia al cargo en propiedad como Docente Tiempo Completo, a partir del 01 de septiembre de 2023.

Que con el fin de tramitar la inclusión en nómina de pensionado del funcionario por parte de COLPENSIONES se hace necesario aceptar la renuncia al señor **RODRIGO JAIMES ABRIL**, a partir del 01 de septiembre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aceptar la Renuncia a **RODRIGO JAIMES ABRIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.301.218, al cargo en propiedad como Docente Tiempo Completo, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de septiembre de 2023, por habersele reconocido la pensión de vejez a través de la Resolución No. **SUB100651**.

ARTICULO 2° El retiro será efectivo a **RODRIGO JAIMES ABRIL** a partir del 01 de septiembre de 2023.

ARTICULO 3° Enviar copia del presente Acto Administrativo a COLPENSIONES para que incluya a la nómina de pensionado al señor **RODRIGO JAIMES ABRIL**.

ARTÍCULO 4° Comuníquese el contenido de esta resolución al señor **RODRIGO JAIMES ABRIL**.

ARTÍCULO 5° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6° La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de junio de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---